

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**VILLAVICIOSA DE ODÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para 2021 número 12, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Aprobada inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrado el 7 de septiembre de 2021, la modificación del presupuesto prorrogado para 2021 número 12, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a, contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Villaviciosa de Odón, a 8 de septiembre de 2021.—El alcalde-presidente, Raúl Martín Galán.

(03/26.897/21)

